

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Quienes integramos la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 35, 117, 118 y 119, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como lo establecido en el artículo 26 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, sometemos a la deliberación y aprobación de la Honorable Asamblea Legislativa, la Proposición de Acuerdo que establece la Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, 2021-2024; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con la instalación de la Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, se vino a transformar el panorama para el Estado, pues su integración está conformada por una pluralidad de grupos y representaciones parlamentarias.

A pesar de que es poco el tiempo durante el cual han ejercido sus encargos, desde el principio cada diputada y diputado integrante de esta Legislatura, ha demostrado su interés por transformar la forma de legislar y hacer política del Poder Legislativo, y como muestra de ello es que la conciliación de voluntades se ha antepuesto por encima de los intereses de las fuerzas políticas para lograr el bienestar de las y los nayaritas.

Para la vida parlamentaria, se debe tener como premisa básica el construir acuerdos dentro de un modelo de pluralidad política, como lo es en este caso, por tanto, para la construcción de cualquier documento legislativo se debe contar con la participación activa y comprometida de todas las fuerzas político-partidistas representadas en la presente legislatura.

Conviene subrayar que, la planeación es la aplicación racional de la mente humana en la toma de decisiones anticipada, con base en el conocimiento previo de la realidad, para controlar las acciones presentes y prever sus consecuencias futuras, todo ello orientado al logro, en condiciones óptimas, de un objetivo deseado.

En este aspecto, el Plan de Desarrollo Institucional es el documento rector en materia de planeación legislativa y administrativa, en el que se establecen los objetivos generales, las políticas, las estrategias, las líneas de acción y las bases a las que se sujetará el Congreso para el mejor desempeño de las atribuciones que le corresponden, en condiciones de calidad y eficacia.¹

Es decir, el Plan de Desarrollo Institucional es un eje rector de la planeación legislativa y administrativa, que establece los lineamientos generales, objetivos, estrategias y líneas de acción que seguirá el Congreso para lograr de manera eficiente el ejercicio de sus funciones.

Así pues, corresponde a la Comisión de Gobierno, como el órgano del Congreso encargado de conducir los trabajos de este órgano legislativo a través del diálogo y la toma de acuerdo entre las coordinaciones y representaciones parlamentarias, encargado de preparar y llevar a cabo las actividades necesarias para la elaboración del Plan, así como en este caso, emitir el Acuerdo que establece la Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional para el periodo de la Legislatura en curso.

¹ Artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

Cabe señalar que una guía metodológica es un instrumento de trabajo mediante el cual se establece una serie de acciones para la sistematización y documentación de cualquier procedimiento de investigación.

La presente guía tiene por objeto establecer las bases y herramientas para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit para el ejercicio constitucional 2021-2024.

La Guía Metodológica para la construcción del Plan de Desarrollo Institucional de la Trigésima Tercera Legislatura 2021-2024, propuesta por este Órgano Legislativo, se conforma de los apartados que a continuación se señalan:

- ✓ Introducción
- ✓ Fundamentación
- ✓ Misión y Visión
- ✓ Diagnóstico
- ✓ Elementos orientadores para la construcción del PDI
- ✓ Ejes estratégicos
- ✓ Objetivos, Líneas de Acción y Metas
- ✓ Indicadores
- ✓ Evaluación y Seguimiento
- ✓ Actualización

Una vez emitido por este Cuerpo Colegiado el Acuerdo en mención, se procederá a la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional, mismo que deberá aprobarse por el Pleno del Congreso a más tardar al inicio del Segundo Periodo de sesiones del primer

año de ejercicio constitucional de la Legislatura, es decir, se tiene como fecha límite hasta el 18 de febrero de 2022.²

Finalmente, es muy importante señalar que, la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional, permitirá identificar cual es la situación que guarda el Poder Legislativo del Estado de Nayarit, respecto del ejercicio constitucional anterior, así como las áreas de oportunidad para mejorar el desempeño y desarrollo de la presente Trigésima Tercera Legislatura.

Bajo las anteriores consideraciones, las y los que conformamos esta Comisión de Gobierno acordamos emitir la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

ÚNICO.- La Trigésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, emite la Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, 2021-2024.

El Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, 2021-2024, podrá tomar como base, lo siguiente:

- Introducción
- Fundamentación
- Misión
- Visión
- Diagnóstico
- Elementos orientadores en la construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024:

² Artículo 119 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

- Plan de Desarrollo Institucional del poder legislativo de Nayarit 2017-2021.
- Marco jurídico constitucional y legal en el ámbito federal y local.
- Foros de consulta ciudadana.
- Plataformas electorales de los partidos políticos representados en el H. Congreso del Estado.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Programa de Gobierno del Estado.
- Gran Plan Estatal de Desarrollo.

-Ejes estratégicos:

- Agenda legislativa.
- Políticas para el desarrollo y modernización institucional.
- Políticas de difusión y vinculación con los medios de comunicación social.
- Políticas de vinculación institucional, social y con los sectores productivos.

-Objetivos

-Líneas de acción

-Metas

-Indicadores

-Evaluación y Seguimiento

-Actualización

DESARROLLO

La construcción del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, para el ejercicio constitucional 2021-2024 tomará como base las instrucciones metodológicas siguientes:

INTRODUCCIÓN

La introducción contiene una descripción somera, pero exacta de los diversos aspectos que componen el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado 2021-2024.

El objetivo que persigue este apartado del documento, consiste en plantear de manera clara y ordenada el contenido del programa, los antecedentes, su importancia, de sus implicaciones, así como su metodología para su elaboración.

FUNDAMENTACIÓN

Dentro de este apartado se deberá presentar una definición concreta del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) para una mayor comprensión del tema.

A su vez, se deberá señalar el fundamento jurídico previsto en el marco jurídico aplicable al Congreso del Estado de Nayarit, así como las demás normas aplicables, para justificar la competencia de los órganos generadores del PDI, los objetivos que persigue el Congreso del Estado de Nayarit como institución.

MISIÓN

Dentro de este apartado se deberá señalar el objetivo general del H. Congreso del Estado de Nayarit, explicar de manera detallada cuál es su razón de ser, cuáles son los valores y principios que lo rigen, y en particular, explicar la razón de ser de la Trigésima Tercera Legislatura.

Además, se podrán señalar y definir las facultades que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit le otorga a este Poder Legislativo, como lo son la representativa, legislativa, fiscalizadora, administrativa, presupuestal, de control e investigación.

VISIÓN

Este apartado debe ser complementado con la descripción de las expectativas y aspiraciones que el H. Congreso del Estado posee a largo plazo, es decir, una explicación genérica del objetivo final que persigue el Poder Legislativo.

Asimismo, se podrá plantear lo que la Trigésima Tercera Legislatura pretende alcanzar en un futuro, es decir, las metas que esperan sean alcanzadas durante el periodo de la presente Legislatura.

DIAGNÓSTICO

El diagnóstico implica en sí mismo una comparación entre una situación presente, conocida mediante la investigación y otra situación ya definida o conocida previamente que sirve de referencia.

Constituye la primera etapa dentro de un proceso de planificación, es la valoración y evaluación de la situación actual dentro de una institución o un proceso o sistema; diagnosticar sirve para sentar unas bases sólidas acerca de la identificación y comprensión de los factores fundamentales que orientarán el diseño del propio plan, basándose en las deficiencias y oportunidades de mejora para la institución.

Asimismo, el diagnóstico representa el análisis de la situación en la que se encuentra el Congreso del Estado al momento de realizar el PDI. Los propósitos del diagnóstico consisten esencialmente en identificar los principales recursos (humanos, materiales, financieros), procesos y productos con que cuenta la dependencia y las carencias, necesidades o problemas que existen para el cumplimiento de sus objetivos.

✚ ELEMENTOS ORIENTADORES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2021-2024

- **Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo de Nayarit 2017- 2021.** Es necesario considerar como base de la elaboración del nuevo PDI, el último vigente, pues esto permitirá identificar las líneas de acción que se cumplieron, así como las pendientes por realizar, y con ello, darle un seguimiento al desarrollo institucional de manera objetiva, tomando como punto de partida lo realizado por la Legislatura saliente, y los elementos que pudieran fortalecerse.
- **Marco jurídico constitucional y legal en el ámbito federal y local.** Es fundamental conocer cómo se encuentra integrado nuestro sistema normativo local y federal, ya que representa la base del trabajo parlamentario; no debe olvidarse, que la constante emisión de ordenamientos generales y nacionales, genera la necesidad de que los Congresos Locales, realicen adecuaciones a sus ordenamientos, por lo que, es indispensable el monitoreo del trabajo legislativo en el orden nacional.
- **Foros de consulta ciudadana.** Son herramientas que permiten el acercamiento con el sector social y empresarial, generando una vía de comunicación a través de la cual se obtenga información relevante respecto de las necesidades que se tienen en el Estado, para con ello, generar estrategias que coadyuven en la solución de cualquier problemática.
- **Plataformas electorales de los partidos políticos representados en el Honorable Congreso del Estado.** Resulta importante conocer las propuestas de carácter político, social y económico de todas las ideologías políticas que integrarán la legislatura, pues esto permitirá encauzar el desarrollo institucional con la visión de cada uno de los actores políticos.
- **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.** El PDI debe tener coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, de manera que tenga consistencia con los elementos

que guiarán el desarrollo gubernamental en el ámbito nacional, particularmente en aquellos temas que impactan en los tres órdenes de gobierno.

- **Programa de Gobierno del Estado.** De conformidad con los artículos 2 fracción VII y 48 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, el Programa de Gobierno del Estado es el instrumento de planeación estatal que contiene los objetivos, estrategias y metas que sirvan de base para las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y deberá ser coordinado en su elaboración por el IPLANAY con la participación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, y será aprobado por la Junta de Gobierno del IPLANAY y el Gobernador del Estado dentro de los primeros setenta y cinco días de su gestión.
- **Gran Plan Estatal de Desarrollo.** Es el documento que contiene los objetivos, las estrategias sectoriales, especiales y regionales para el desarrollo de la entidad por un periodo de al menos veinticinco años. De conformidad con el artículo 2 fracción III de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, uno de los elementos esenciales de este documento es la visión estratégica de largo plazo.

✚ EJES ESTRATÉGICOS

Los ejes estratégicos son las rutas básicas que agrupan varios objetivos y metas que desarrollará y alcanzará el Congreso del Estado durante la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional; señalan los caminos a seguir en cada área estratégica, para responder a las exigencias del entorno.

De conformidad con el marco normativo del Congreso, el Plan de Desarrollo Institucional contemplará un sistema de planeación por medio del cual se establecerán las prioridades, los objetivos y las metas a alcanzar dentro del periodo constitucional de cada Legislatura, así como las formas de evaluación, debiendo contener como mínimo los siguientes puntos:

- Agenda legislativa;
- Políticas para el desarrollo y modernización institucional;
- Políticas de difusión y vinculación con los medios de comunicación social, y
- Políticas de vinculación institucional, social y con los sectores productivos.

✚ OBJETIVOS

Los objetivos constituyen los logros que deben alcanzarse como resultado de la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional, expresan la intencionalidad de este documento y representan las soluciones a los problemas y a las necesidades detectadas a partir del diagnóstico.

Los objetivos pueden formularse tomando en cuenta los aspectos siguientes: el desempeño de las legislaturas pasadas, el cálculo de los recursos disponibles, el análisis de la situación actual, así como definir qué es lo que se pretende resolver, modificar, desarrollar o prevenir.

✚ LÍNEAS DE ACCIÓN

Para la formulación de las líneas de acción se desarrollarán diversas actividades que tienen como propósito establecer los instrumentos o acciones para el logro de los objetivos. Dichas actividades se realizarán con la participación de diversos sectores sociales, políticos, académicos, productivos, integrantes de las comisiones legislativas y autoridades.

Las líneas de acción deberán expresar la orientación y organización de acciones específicas de forma ordenada, coherente y sistemática, por lo que su redacción deberá ser suficientemente concreta para señalar la forma en que se instrumentará la estrategia, y suficientemente general para derivar acciones y proyectos.

Ya que las líneas de acción carecen de la especificidad necesaria para la asignación de presupuestos, se pueden concebir entonces como instrumentos de dirección general de política pública.

METAS

Las metas refieren la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios, de tal forma que permite medir la eficacia del cumplimiento de un programa.

Las metas deberán ser:

- Posibles, y
- Financiables.

Además, las metas tienen que fijar las aspiraciones institucionales más agregadas, alineadas con una cierta visión a la que se apunta y se pretende materializar, total o parcialmente, dentro del período del PDI; y para ello, se debe tomar en cuenta la situación actual, los recursos disponibles, la situación contextual prevista y las brechas de desarrollo existentes.

INDICADORES

Los indicadores son el conjunto de parámetros que con la información del proceso de ejecución del PDI, permitirán medir el grado de avance de los proyectos y líneas de acción; deben referirse a resultados muy específicos y alcanzables a lo largo de un periodo de tiempo predeterminado.

Con el establecimiento de los indicadores de manera clara y precisa, se podrán precisar las metas con las que se puede evaluar si el objetivo se cumplió o no, si se está en tiempo de alcanzarlo o no, o si será imposible obtener dicho logro.

Cabe mencionar, que los indicadores más simples y concretos son los relacionados con el cumplimiento de las tareas de un proyecto. En este caso, resulta conveniente elegir esta clase de evaluación, para limitarnos a la comprobación de si las líneas de acción fueron o no realizadas. Es decir que, la propia descripción de la línea de acción en contraste con los hechos realizados, funcionaría a la vez como un indicador.

Finalmente cabe señalar, que podrán emplearse uno o más indicadores para una misma línea de acción.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación consiste en el análisis de los resultados, impacto y trascendencia del Plan de Desarrollo Institucional, con una visión de mediano plazo, a fin de conocer si los objetivos del PDI y los resultados, corresponden a las necesidades que el Congreso del Estado debe atender.

Por su parte, el seguimiento consiste en la verificación oportuna del cumplimiento de las líneas de acción previstas y, en su caso, la posibilidad de introducir los ajustes que se consideren necesarios para garantizar el cumplimiento del PDI.

Para efecto de lo que se refiere el párrafo anterior, se deberá realizar una revisión de los avances del PDI, a fin de reformular, si es necesario, algunas tareas o la incorporación de nuevas líneas de acción que sean prioritarias y no fueron consideradas en su momento.

ACTUALIZACIÓN

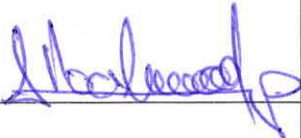
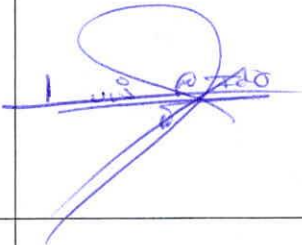
La legislación orgánica del Congreso, establece en la fracción VI del artículo 119 que el Pleno del Congreso, a propuesta de la Comisión de Gobierno, podrá actualizar anualmente el contenido del Plan, dentro de los veinte días hábiles posteriores al inicio del primer periodo ordinario de sesiones del segundo y tercer años de ejercicio constitucionales, respectivamente.

TRANSITORIO

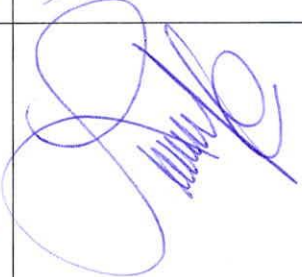
ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Dado en la oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

COMISIÓN DE GOBIERNO

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Alba Cristal Espinoza Peña Presidenta			
 Dip. José Ignacio Rivas Parra Primer Vicepresidente			
 Dip. Aristeo Preciado Mayorga Vicepresidente			
 Dip. Luis Fernando Pardo González Vicepresidente			
 Dip. Alejandro Regalado Curiel Vicepresidente			

Proposición de Acuerdo que establece la
Guía Metodológica para la elaboración
del Plan de Desarrollo Institucional del
Poder Legislativo del Estado de Nayarit,
2021-2024.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Luis Alberto Zamora Romero Vocal			
 Dip. Sofía Bautista Zambrano Vocal			
 Dip. Laura Inés Rangel Huerta Vocal			
 Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio Vocal			

Secretario	Firma
 Dip. Héctor Javier Santana García Secretario	